

Pereira, 2023

**EL CURADOR URBANO 1 DE PEREIRA
ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO**

CERTIFICA QUE:

El código de programación y el contenido del sitio web institucional de la Curaduría Urbana 1 de Pereira, está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones) y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador y conforme a la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.

Cordialmente,



ORLANDO BEDOYA GIRALDO
CURADOR URBANO 1 DE PEREIRA